



ACTA N° 56/19

En la Ciudad de San Juan, a los 6 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.827-V-2019 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón S/ se realice análisis de la Ley N° 1812-I de Responsabilidad Fiscal Municipal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Vocal C.P.N. María Laura Yanzón.-.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Señora Vocal C.P.N. María Laura Yanzón se dirige a los Sres. Fiscales de Cuentas C.P.N. Mónica Aguilar, C.P.N. Liliana Zorrilla y C.P.N. Daniel Pérez Celedón, a fin de solicitarles la realización del análisis de la Ley N° 1812-I, de Responsabilidad Fiscal Municipal, de las Leyes Complementarias y de su Reglamentación a efectos de determinar si existe la necesidad de modificar los Cuadros exigidos por el Tribunal para la presentación de las Cuentas Generales (Ejercicio 2019) de los Municipios de la Provincia; de ser así se elabore la propuesta con la reforma que crean pertinente. A tales efectos deberá tenerse presente que la Legislación está vigente desde el 1° de Enero de 2019, por lo que la disposición que estipule los nuevos Cuadros y documentación a adjuntar debería emitirse con la antelación suficiente para su notificación y adecuación de información de los Cuentadantes.-

Que asimismo solicita se evalúe la necesidad de elaborar algún procedimiento específico (I.T.). para estandarizar el proceso de Control de Legalidad.

Que a fs. 02/18 se adjunta en copia, legislación vigente.-

Que a fs. 19/32 obra presentación de proyecto definitivo para confección y presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2019 de Municipios conforme Ley N° 1812-I, de Responsabilidad Fiscal Municipal; por parte de la Sra. Fiscal C.P.N. Mónica Aguilar y sus Auditores C.P.N. Estela García, C.P.N. Liliana López Pérez, C.P.N. Martín Yáñez; Sra. Fiscal C.P.N. Liliana Zorrilla y sus Auditores C.P.N. Alejandro Riveros y C.P.N. Adrián Burgos; y Sr. Fiscal C.P.N. Daniel Pérez Celedón con su auditor C.P.N. Gustavo Gutiérrez.-

Que su inclusión en la presente sesión es por solicitud de la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, quien expresa: "En sesión del día 29/8/2019 puse en conocimiento de los Miembros de las presentes actuaciones. El equipo de trabajo compuesto por tres Fiscales y seis Auditores, los que suscriben la presentación de fojas 19 a 32, con jurisdicción en Municipio han realizado el estudio y análisis de la Ley N° 1812-I, Ley de Responsabilidad Fiscal Municipal, conforme lo solicitado a fojas 1 por esta Vocalía. El estudio de la norma estaba dirigido a dos aspectos fundamentales: 1- La revisión de los Cuadros que componen la Rendición de Cuentas Municipales y 2- La evaluación de la necesidad de elaborar una I.T. (Instrucción de Trabajo) con la finalidad de estandarizar el procedimiento de Auditoría de Control de Legalidad respecto de los tópicos que la legislación establece que deben cumplir los Municipios como reglas de Comportamiento Fiscal en concordancia con la Ley Nacional del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. En consecuencia, surgieron modificaciones de los Cuadros y adecuaciones de las pautas para su elaboración; por lo

que se han confeccionado nuevos Cuadros y lineamientos a cumplir por los Cuentadantes en la presentación de las Cuentas Generales 2019 cuyo vencimiento operará dentro de los primeros cuatros meses del año 2020, lo que solicito y mociono sea Aprobado a la brevedad por el Plenario. En relación a lo expresado en el párrafo precedente se ha evaluado la necesidad de capacitar, primariamente, al resto de los Auditores que desempeñan sus tareas en la jurisdicción de Municipios y a los Asesores Letrados; luego y no muy lejos en el tiempo realizar capacitaciones externas dirigidas a los Secretarios de Hacienda y Contadores Municipales, principales efectores de la nueva normativa, procurando la participación también de las nuevas Autoridades que asumiran en los Municipios que hubiere cambio de mandatario. Como les adelantara en la sesión de ayer, mociono que por intermedio del Sr. Vocal, Dr. Conti, Representante de la Alta Dirección se instruya a la Dra. Marcela Olmos, Administradora del Sistema de la Calidad, la coordinación de las rondas de capacitaciones internas y externas, las últimas en conjunto con la Secretaría de Hacienda de la Provincia. Asimismo solicito que las capacitaciones sean dictadas por el equipo suscriptor de fojas 19 y durante el mes de Septiembre. En relación al objetivo número 2 planteado, desarrollo de una IT específica se instrumentará en otro Expediente”.-

Que, conforme a lo preceptuado en el Artículo 3º incisos “e”, “i” y “j” de la Ley Nº 1100-E (antes Ley 8188), corresponde al Tribunal de Cuentas de la Provincia, fijar la información necesaria para ejercer sus funciones de Control posterior a fin de dar cabal cumplimiento a la misión asignada por la Constitución Provincial en su Artículo 256.-

Que analizados y debatidos los Cuadros propuestos se acuerda aprobar los mismos y que su aplicación y exigibilidad sea a partir de las Cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten.

Que a los fines del cumplimiento de la obligación de Rendir Cuenta impuesta por el Artículo 256 de la Constitución Provincial a los diferentes funcionarios y agentes de la Administración, y en el ánimo de facilitarles tal tarea, se acuerda también que los Cuadros que se aprueben sean publicados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando los recursos informáticos disponibles.

Que los restantes señores Miembros adhieren también a la moción de la señora Vocal en el sentido de instruir a la Dra. Marcela Olmos, Administradora del Sistema de la Calidad, la coordinación de las rondas de capacitaciones internas y externas, las últimas en conjunto con la Secretaría de Hacienda de la Provincia. Las capacitaciones internas deberán ser dictadas por el equipo suscriptor de fojas 19 y durante el mes de Septiembre. Tomar conocimiento que, en relación al objetivo número 2 planteado, desarrollo de una IT específica, se instrumentará en otro Expediente.-

Que, resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 3º incisos “e”, “i” y “j” de la Ley Nº 1100-E Orgánica de este Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
DECRETA:**

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

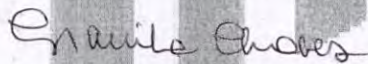
I)- Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo I de la misma.-

II)- Instruir a la Administradora del Sistema de la Calidad, la coordinación de las rondas de capacitaciones internas y externas sobre el nuevo ordenamiento legal vigente para Municipios y los Cuadros respectivos, las últimas en conjunto con la Secretaría de Hacienda de la Provincia. Las capacitaciones internas deberán ser dictadas por el equipo suscriptor de fojas 19 y durante el mes de Septiembre.

III)- Tomar conocimiento que, en relación al objetivo número 2 planteado (desarrollo de una IT específica) se instrumentará en otro Expediente.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a quienes corresponda, colóquese los nuevos Cuadros aprobados en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), para su implementación utilizando los recursos informáticos disponibles.-

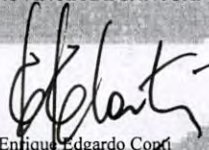
V)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para la coordinación de las rondas de capacitaciones internas conforme se encuentra ordenado en el Acápito II de la presente Acta.-



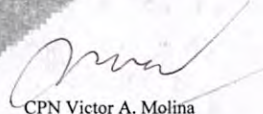
Dra. Graciela Ester Chaves
Vicepresidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



Dr. Isaac Abecasis
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



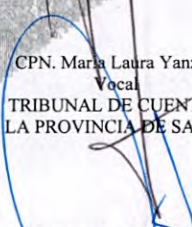
CPN Enrique Edgardo Corti
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



CPN Victor A. Molina
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



CPN. Maria Laura Yanzon
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



Dr. Dante Benedicto Montes
Secretario Relator
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 20....

Domicilio:

Teléfono:

Municipalidad de:					- Cuadro Nº 2 -	
Ejercicio: 20						
PLANTA DE PERSONAL (Acta Nº - T. de C. 2019)						
ESCALAFÓN - AGRUPAMIENTO - CATEGORIA (1)	Cargos Presupuestados			Cargos Ocupados	Cargos Vacantes	
	Original	Modificaciones	Definitivo			
EJECUTIVO MUNICIPAL						
AUTORIDADES SUPERIORES (2)						
PLANTA PERMANENTE (2)						
CONTRATADOS						
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES						
BECAS Y/O PASANTÍAS						
CONCEJO DELIBERANTE						
AUTORIDADES SUPERIORES (2)						
PLANTA PERMANENTE (2)						
CONTRATADOS						
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES						
BECAS Y/O PASANTÍAS						
TRIBUNAL DE FALTAS Y/O AUDITORÍA						
AUTORIDADES SUPERIORES (2)						
PLANTA PERMANENTE (2)						
CONTRATADOS						
PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES						
BECAS Y/O PASANTÍAS						
TOTAL DE PERSONAL						
Aclaraciones:						
1. Además de las firmas de los responsables, deberá llevar la certificación del Jefe de Personal						
2. Se debe desagregar por nivel o categoría conforme a normativa municipal vigente.						

[Handwritten signature and initials]

Municipalidad de:					- Cuadro Nº 3 -
Ejercicio: 20					
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Acta Nº - T. de C. 2019)					
Denominación de la Partida	CRÉDITO AUTORIZADO			IV Ejecutado (1)	
	I Original	II Modificaciones	III Definitivo		
TOTAL DE INGRESOS					
I. INGRESOS CORRIENTES					
TRIBUTARIOS					
De Origen Municipal					
De Origen Provincial					
De Origen Nacional					
NO TRIBUTARIOS					
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
RENTAS DE LA PROPIEDAD					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Del Sector Privado					
Del Sector Público Provincial					
Del Sector Público Nacional					
Del Sector Externo					
II. INGRESOS DE CAPITAL					
RECURSOS PROPIOS					
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA (2)					
III. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
IV. FUENTES FINANCIERAS					
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA					
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS					
De Origen Provincial					
De Origen Nacional					
De Origen Internacional					
Otros					
Aclaraciones:					
1. Se considera ejecutado un recurso en el momento de su percepción, cuando los fondos se encuentran disponibles para su utilización.					
2. Incluye los remanentes de ejercicios anteriores					

Municipalidad de: _____
Ejercicio: 20 _____

- Cuadro Nº 4 -

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EROGACIONES (Acta Nº - T. de C. 2019)

Denominación de la partida (1)	CREDITO AUTORIZADO			EJECUCIÓN		
	I Original	II Modificaciones (6)	III Definitivo	IV Ordenado a Pagar (7)	V Pagado	VI Pasivo (8)
TOTAL DE EROGACIONES						
I. GASTOS CORRIENTES (2)						
GASTOS DE CONSUMO						
PERSONAL						
- Ejecutivo Municipal						
- Consejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoria Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
BIENES DE CONSUMO						
- Ejecutivo Municipal						
- Consejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoria Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
SERVICIOS NO PERSONALES						
- Ejecutivo Municipal						
- Consejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoria Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
OTROS (3)						
RENTAS DE LA PROPIEDAD						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (4)						
II. GASTOS DE CAPITAL (5)						
INVERSIÓN REAL DIRECTA						
- Ejecutivo Municipal						
- Consejo Deliberante						
- Juzgados de Faltas						
- Auditoria Interna						
- Organismos Descentralizados, Fideocomisos y Otros						
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
INVERSIÓN FINANCIERA						
III. GASTOS FIGURATIVOS						
IV. APLICACIONES FINANCIERAS						
INVERSIÓN FINANCIERA						
AMORTIZ. DE DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS						

Aclaraciones:

- Debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación jurisdiccional, económica y por objeto del gasto a nivel de partida principal. Totalizando según nomenclatura presupuestaria municipal.
- Los Gastos Corrientes comprenden las erogaciones de producción, bienes y servicios, intereses y transferencias que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- Comprende entre otros el Crédito Presupuestado cuyo fin no es específico, pudiendo ser utilizado en partidas insuficientes con el correspondiente instrumento legal.
- Incluyen los subsidios y transferencias a otros entes y al sector privado destinados a financiar erogaciones corrientes. Estas sumas no son reintegrables y no implican una contraprestación de bienes y servicios.
- Los Gastos de Capital son los originados en la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y en inversiones financieras que incrementan el activo de la administración.
- Se deberá acompañar copia certificada de la norma legal (Ordenanza, Decreto y/o Resolución) que autoriza la modificación.
- Se considera ejecutado el crédito presupuestario cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto.
- Corresponde a erogaciones ordenadas a pagar y no pagadas en el Ejercicio (se emitió la Orden de Pago).

Municipalidad de:		- Cuadro Nº 5 -	
Ejercicio: 20			
ESTADO DE DETERMINACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO (Acta Nº - T.de C. 2019)			
CUENTA CORRIENTE			
+ INGRESOS CORRIENTES		(Cuadro 2 - Columna IV - Ítem I)	
- GASTOS CORRIENTES		(Cuadro 3 - Columna IV - Ítem I)	
RESULTADO ECONÓMICO			
CUENTA CAPITAL			
+ INGRESOS TOTALES		(Cuadro 2, Columna IV - Ítems I + II)	
- GASTOS TOTALES		(Cuadro 3, Columna IV - Ítems I + II)	
RESULTADO FINANCIERO			
CUENTA FINANCIAMIENTO			
- FUENTES		(Cuadro 2 - Col. IV - Ítem IV)	
+ APLICACIONES		(Cuadro 3 - Col. IV - Ítem IV)	
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO			

[Handwritten signatures and initials]

- Cuadro Nº 6 -	
Municipalidad de: _____	
Ejercicio: 20 _____	
BALANCE FINANCIERO (Acta Nº - T.de C. 2019)	
INGRESOS	EGRESOS
Saldos Iniciales	Egresos del Ejercicio (Cuadro Nº 3 - Columna V)
Caja	
Bancos	
Títulos	Gastos pagados de ejercicios anteriores
Certificaciones a Plazo Fijo	
Otras Inversiones	Fondos de terceros
Ingresos en el Ejercicio (Cuadro Nº 2 - Columna IV)	
Fondos de Terceros (1)	
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>TOTAL EGRESOS</u>
	Saldos Finales
	Cajas
	Bancos
	Títulos
	Certificados a Plazo Fijo
	Otras Inversiones
<u>SUMAS IGUALES</u>	<u>SUMAS IGUALES</u>
Aclaraciones:	
1. Aclarar qué tipo de ingresos incluye.	

					- Cuadro Nº 7 -
Municipalidad de:					
Ejercicio: 20					
ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE BIENES (Acta Nº - T.de C. 2019)					
Bienes	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo al Cierre	
Inmuebles					
Muebles					
Semovientes					
TOTALES					
Aclaraciones:					
1. El importe indicado como Altas o Bajas del Ejercicio, deberá ser justificado con la correspondiente norma legal respaldatoria (Resolución, Decreto u Ordenanza).					
2. Las donaciones de bienes deberán ser aceptadas por una norma legal para su correspondiente alta, así como también la baja de bienes por donaciones efectuadas por el municipio.					
3. Los Bienes dados de alta se considerarán incorporados al patrimonio a partir del Ordenado a Pagar.					
4. Este cuadro deberá ser firmado por el responsable del área.					





- Cuadro Nº 8 -					
Municipalidad de:					
Ejercicio: 20					
ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE PASIVOS (Acta Nº - T.de C. 2019)					
Denominación (1)	I Saldo Inicial	II Pagado	III Bajas (2)	IV Altas (Cuadro 3 - Col VI)	V Saldo Final
DEUDA FLOTANTE					
Personal					
Proveedores y Contratistas					
Transferencias					
Fondos de Terceros					
Cargas Fiscales (3)					
Otros					
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS					
Amortización					
Intereses					
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO					
De Origen Provincial					
Amortización					
Intereses					
De Origen Nacional					
Amortización					
Intereses					
De Origen Internacional					
Amortización					
Intereses					
Otros					
Amortización					
Intereses					
TOTALES					
Aclaraciones:					
1. La información suministrada en este Estado debe surgir del registro analítico correspondiente.					
2. Corresponde a pasivos perimidos y/o desafectados.					
3. Informar en notas la composición					

Municipalidad de:
Ejercicio: 20

- Cuadro N° 9 -

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Acta N° - T.de C. 2019)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Disponibilidades		Acreedores Varios del Ejercicio	
Caja		Acreedores Varios Ejercicios Anteriores	
Fondo Fijo		Deuda Financiera	
Bancos		Deuda Pública Consolidada	
Valores Fiscales (Estampillas)		Deudas Laborales	
Otras Disponibilidades		Cargas Sociales	
		Cargas Fiscales	
		Otros Pasivos Corrientes	
Créditos		Total Pasivo Corriente	
Cuentas a Cobrar por Contribuyentes			
Cuentas a Cobrar Gobierno Provincial		PASIVO NO CORRIENTE	
Documentos a Cobrar		Otros Pasivos no corrientes	
Otros Créditos		Total Pasivo No Corriente	
Inversiones		TOTAL PASIVO	
Plazo Fijo			
Otras Inversiones Corrientes			
		PATRIMONIO NETO	
Total Activo Corriente			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de Uso			
Bienes Muebles			
Bienes Inmuebles			
Semovientes			
Inversiones no Corrientes			
Plazo Fijo			
Otras Inversiones no Corrientes			
Otros Activos No Corrientes			
Total Activo No Corriente			
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

Graciela Chaves

Dra. Graciela Ester Chaves
Vicepresidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Isaac Abecasis

Dr. Isaac Abecasis
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Enrique Bogardo Conti

CPN Enrique Bogardo Conti
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Victor A. Molina

CPN Victor A. Molina
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Maria Laura Yanzon

CPN. Maria Laura Yanzon
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Dante Benedicto Montes
Secretario Relator
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



ANEXO I

ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE MUNICIPIOS

Los estados contables que componen la Cuenta General del Ejercicio deben reflejar la situación presupuestaria, financiera y patrimonial del Municipio, exponiéndose en los siguientes:

ESTADOS

1) NÓMINA DE AUTORIDADES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2) PLANTA DE PERSONAL

3) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

4) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EROGACIONES

5) ESTADO DE DETERMINACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO

SITUACIÓN FINANCIERA

6) BALANCE FINANCIERO

SITUACION PATRIMONIAL

7) ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE BIENES

8) ESTADO DE VARIACIÓN Y SITUACIÓN DE PASIVOS

9) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

- Cada uno de los cuadros y toda información adicional que se presente conjuntamente con la Cuenta General, deberán estar firmados por: Intendente, Secretario de Hacienda y Contador Municipal, y en caso de corresponder por el responsable del área.



- Los gentes o funcionarios que hubieren cesado en su función, deberán constituir por declaración jurada un domicilio electrónico seguro a todos los efectos de los Juicios de Cuentas que tramiten ante este Tribunal
- Toda documentación adjunta a la Cuenta General deberá ser copia fiel del original debidamente autenticada.
- En caso de rectificar algún cuadro, se deberá presentar por mesa de entrada un juego completo de todos los cuadros debidamente firmados.

Documentación adjunta:

La documentación respaldatoria mínima que deberá presentar el Municipio conjuntamente con la Cuenta General para considerarle formalmente presentada:

- Ordenanza y Decreto municipal que aprueban y detallan el Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio correspondiente, y sus modificaciones.
- Arqueo de fondos y valores, y conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio.
- Balance mensual acumulado al cierre del ejercicio.
- Copia certificada de la Planilla 1 *Esquema Ahorro-Financiamiento e Inversión* en sus etapas de presupuesto, devengado y base caja, presentada ante el Ministerio de Hacienda de la Provincia.
- Copia certificada de la Planilla 4 de *Recursos Tributarios y No Tributarios Propios del Municipio*, presentada ante el Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Dra. Graciela Ester Chaves
Vicepresidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Isaac Abecasis
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Enrique Edgardo Conti
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Victor A. Molina
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Maria Laura Yanzon
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN